



PROCESO	Verbal –Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2016 00839 00

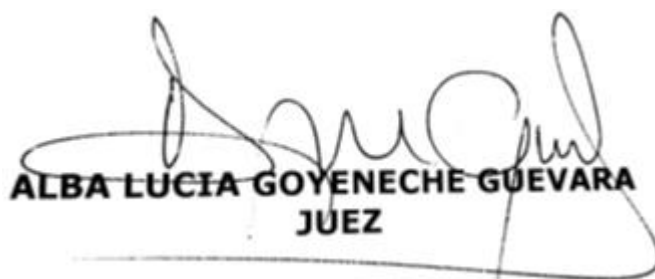
Estando el presente proceso para el estudio respecto de la audiencia fijada para el 9 de noviembre de 2021, se advierte que se hace necesario decretar de oficio una prueba consistente en:

Oficiar a la entidad bancaria BANCOLOMBIA a fin de que certifique si los cheques obrantes a folio 148 a a 151, 155, 157 y 158, fueron pagados y a quien se le pagaron. Por Secretaría elabórese y remítase el oficio, indicando el número de los cheques.

De igual forma se requiere a la parte demandante a fin de que si tiene en su poder constancia del pago de los cheques mencionados y a quien se le pagaron, los aporte.

Puestas las cosas de este modo, se hace necesario suspender la audiencia prevista, advirtiendo que, cumplido lo ordenado precedentemente, se procederá a fijar nueva fecha.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>03/11/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.197</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	